Informe de Evaluación

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 - "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO"

Asunción, 11 de mayo del 2022

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 12 de fecha 24 de Marzo de 2022, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO" y se designa Comité Evaluador integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador/Administrador de Contrato; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C. P. Analía Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado contratación de "Alquiler de Vehículos", **cuyo ID es el Nº 406.983,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 , comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 303855.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1) TRANSPORTE RIO PARAGUAY S.R.L
2) STAHL AUTOMOTORES S.A
3) SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
4) CESAR ANTONIO AVALOS BENITEZ.
5) NIPON AUTOMOTORES S.A

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 21 de Abril del corriente año presentándose las siguientes empresas:

Las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes:

RUC	OFERENTE	Correo electrónico
80035843-0	WEILER S.R.L	tiagoweiler@hotmail.com
80093981-6	SIXT PY S.A	jose.arias@sixt.com.py

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

	OFERENTE	Monto Total de la oferta (IVA Incluido)
1	SIXT PY S.A	1.961.250
2	WEILER S.R.L	2.202.416

1.2. Observaciones Realizadas:

En la oportunidad, se asentaron las siguientes observaciones:

La empresa **WEILER S.R.L.**, deja constancia que:

1. La documentación legal, financiera no se encuentra endosada por la firma del representante legal.

La empresa **SIXT S.A.**, deja constancia que:

1. La empresa WEILER S.R.L, no presenta en forma correcta la declaración jurada de Bienes y Rentas de acuerdo a lo establecido por la Ley N.° 6355/2019, la cual dice taxativamente " *Que*

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch.
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. Eladia Subeldia

las declaraciones juradas deben realizarse antes del llamado de referencia y al concluir dicho llamado". La firma WEILER S.R.L presenta una declaración jurada con fecha 15 de octubre de 2021, con una antigüedad de más de 6 meses.-

ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN

En cuanto a la observación planteada por la empresa WEILER S.R.L., que la documentación legal, financiera de la empresa SIXT PY S.A., no se encuentra endosada por la firma del representante legal. El Comité de Evaluación se remite al Pliego de Bases y Condiciones del llamado - **DATOS DE LA LICITACIÓN,** punto **formato y firma de la oferta;** que reza cuanto sigue:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. ***No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciale***s y Sig…, Por tanto se concluye que la falta de firma en una documentación legal no sustancial, no es motivo de descalificación de la oferta de la empresa **SIXT PY S.A.**

☐ Que la empresa WEILER S.R.L., no presenta en forma correcta la declaración jurada de Bienes y Rentas de acuerdo a lo establecido por la Ley N.° 6355/2019, la cual dice taxativamente *"Que las declaraciones juradas deben realizarse antes del llamado de referencia y al concluir dicho llamado".* La firma WEILER S.R.L presenta una declaración jurada con fecha 15 de octubre de 2021, con una antigüedad de más de 6 meses.-

Este Comité procede a verificar la observación planteada por la empresa **SIXT PY S.A.**, y se observa efectivamente a fojas 13 de la oferta, la Declaración Jurada de Bienes Rentas de la empresa WEILER S.R.L, con fecha de presentación 15/10/2021, conforme al instructivo y los requisitos establecidos que se sustentan en las leyes N° 5033/13 y N° 6355/19 "; *Para la presentación de ofertas en una convocatoria pública, cualquiera sea su modalidad, el oferente deberá adjuntar la constancia de haber hecho su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR.*

Así mismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo".

Por tanto este Comité de Evaluación, concluye que la observación planteada por la empresa SIXT PY S.A., no es motivo de descalificación de la oferta de la empresa WEILER S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial.

	Documentos Legales	SIX PY S.A	WEILER S.R.L
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple.Fs 1 al 4	Cumple.Fs 1 al 4
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple.Fs 5 al 11	Cumple. Fs 5 al 8
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para persona física.	No Aplica	No Aplica
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente y fotocopia de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple. Fs 19	Cumple. Fs 15 al 16
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	No Aplica	No Aplica

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora de Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. Eladia Subeldía

	oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple.Fs 23 al 40	SIPE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Fs 20 al 22	SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la convocante

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	SIX PY S.A	Sin registros	Sin registros
2	WEILER S.R.L	Sin registros	Sin registros

Verificando de esta forma que en los registros de los oferentes, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas: .

OTROS DOCUMENTOS LEGALES	SIX PY S.A	WEILER S.R.L
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la seguridad Social	Cumple. Fs 12	Cumple. Fs 17
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple.Fs 13- 14	Cumple Fs 12
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple. Fs 15	Cumple. Fs 11
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. Fs 16	Cumple. Fs 19
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. Fs 21	Cumple. Fs 17

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la empresa SIX PY S.A y WEILER S.R.L han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art.63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no **presenta errores aritméticos.**

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía A. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas presentadas, a fin de contrastar con el precio referencial SICP.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SITX PY S.A	WEILER S.R.L
1	Alquiler de vehículo Camioneta doble cabina (con carroceria)- kilometraje libre	Unidad	1	750.000	805.916
2	Alquiler de camioneta cerrada Tipo SUV-kilometraje libre	Unidad	1	700.000	748.916
3	Alquiler de vehiculo tipo sedan-kilometraje libre	Unidad	1	511.250	647.584
Precio Total				1961.250	2.202.416

Visualizado el cuadro anterior, podemos observar que la empresa con el precio menor es:

- ☐ **SIXT PY S.A**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales:

1. La empresa **SIXT PY S.A,** presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 126004 con fecha de Vto 21/04/2022, con actividad específica Arrendamiento mercantil operativo o locación de otros equipos de transporte terrestre, incluso de vehículos de uso mixto, sin operador .
2. La empresa **WEILER S.R.L.**, no presenta con su oferta certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, este Comité de Evaluación conforme al Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, constatando que no posee dicho Certificado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se presenta el cuadro comparativo conforme a la presentación de la acreditación de Certificado de Origen Nacional del Servicio:

	OFERENTE	**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**
1	SIXT PY S.A	Cumple (Presenta certificado N° 126004)
2	WEILER S.R.L	No Cumple (No posee)

Teniendo en cuenta que la empresa WEILER S.R.L., no presentó Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procede a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS					
OFERENTES	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	40% Margen	PUESTO APLICANDO MARGEN	PRECIO DE OFERTA +40%
SITX PY S.A	1	1.961.250	-	1	1.961.250
WEILER S.R.L.	2	2.202.416	880.966	2	3.083.382

Habiendo aplicado lo establecido en la Ley de Margen de Preferencia, se puede observar que la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por la firma **SIXT PY S.A.**

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SIXT PY S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento, respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación. Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial SICP (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Margen de Diferencia en %
1	Alquiler de vehículo Camioneta doble cabina (con carroceria)- kilometraje libre	Unidad	848.333	750.000	-11 %
2	Alquiler de camioneta cerrada Tipo SUV- kilometraje libre	Unidad	788.333	700.000	-11%
3	Alquiler de vehiculo tipo sedan- kilometraje libre	Unidad	681.667	511.250	-25 %

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido

Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21903/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los oferentes las siguientes aclaraciones:

Al Oferente SIXT PY S.A.:

Por nota de fecha 09/05/2022 remitida al email josé.arias@sixt.com.py, con acuse de recibo se solicitó las siguientes documentaciones:

Capacidad Financiera:

- Balance General año 2021
- IVA de los tres últimos meses

Capacidad Técnica:

- El oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste contar con una flota mínima de 10 (diez) vehículos PROPIOS DE LA EMPRESA, disponible para la provisión de este servicio, todos con seguros contra accidentes, robos y otros siniestros.
- Para el presente procedimiento licitatorio, se requerirá que el oferente presente, conjuntamente con su oferta de precios, una planilla con los detalles y características de cada vehículo automotor ofertado para cada Ítem que corresponda (MARCA, MODELO, año DE FABRICACIÓN). Los vehículos y camionetas deben ser modelos mínimamente de 2019 en adelante. La no presentación de esta planilla implicara la descalificación de la oferta sin

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo Crédito Agrícola de Habilitación
Abg. Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación
Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

perjuicio de que la Convocante pueda solicitar posteriormente mayores datos técnicos e informaciones sobre cada vehículo.

- ➔ Croquis de la empresa.

Otros criterios que la convocante requiera:

- ➔ El oferente deberá presentar Copia de la Cédula verde de los vehículos que prestarán los servicios.
- ➔ El oferente debe presentar la habilitación municipal al día de los vehículos a ser ofrecidos para el servicio. Estos documentos a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado.

La empresa **SIXT PY S.A.**, contestó por nota mesa de entrada N° 003950 de fecha 10 de mayo adjuntando los documentos solicitados.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

4.2.1 Experiencia:

EXPERIENCIA	SIX PY S.A
	Cumple/No cumple
Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyente RUC.	Cumple. Fs 18
Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	Cumple. Fs 68 al 85

4.2.2 Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica	SIX PY S.A
	Cumple/No cumple
Constancia de RUC	Cumple. Fs 18
Croquis de la empresa	Cumple. a Petición
Declaración Jurada de Contar con la Flota de Vehículos propios	Cumple. Fs 86
Planilla con Detalles de los Vehículos que prestaran Servicios	Cumple. 87
Patente Comercial	Cumple. Fs 17

Así también se verificó otros documentos legales requeridos en el pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos	SIX PY S.A
	Cumple/No cumple
El oferente deberá presentar Copia de la Cédula verde de los vehículos que prestarán los servicios.	Cumple.a Petición
El oferente debe presentar la habilitación municipal al día de los vehículos a ser ofrecidos para el servicio. Estos documentos a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple. a Petición

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat.C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Amalia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Para contribuyente de IRACIS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019,2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019,2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

SIXT PY S.A. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	2.938.777.819	2.59	2.286.326.418	2.27	2.186.442.905	10.87	2.470.515.714	3.16	Cumple
	PC	1.135.275.542		1.008.906.160		201.061.835		781.747.846		
Endeudamiento:	PT	4.983.270.849	0.67	3.777.500.112	0.60	2.603.371885	0.47	3.788.047.615	0.59	Cumple
	AT	7.458.343.454		6.287.630.729		5.529.394880		6.425.123.021		
Rentabilidad:	UTL	147.763.358	0.091	35.058.012	0.022	415.892.378	0.255	199.571.249	0.12	Cumple
	CAP	1.629.214.000		1.629.214.000		1.629.214.00		1.629.214.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capi

4.4 verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones- Suministros Requeridos se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma SIX PY S.A; constatándose el siguiente análisis:

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS					
	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cumple/ No Cumple
1	Alquiler de vehículo tipo sedán- kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple
2	Alquiler de camioneta cerrada Tipo SUV- kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple
3	Alquiler de camioneta doble cabina con carroceria kilometraje libre	Unidad	Día	1	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma SIX PY S.A., cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1 .- ADJUDICAR a la Empresa SIXT PY S.A., con RUC Nº 80093981-6, **el llamado de "Servicio de Alquiler de Vehículos"** bajo el régimen de Contrato Abierto, por un monto máximo de Gs 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) para la provisión de los servicios detallados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de vehículo Camioneta doble cabina (con carroceria)- kilometraje libre	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
2	Alquiler de camioneta cerrada Tipo SUV- kilometraje libre	Unidad	Evento	1	700.000	700..000
3	Alquiler de vehiculo tipo sedan- kilometraje libre	Unidad	Evento	1	511.250	511.250
	Precio Total					1.961.250

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo

Mgtr. Analía C. Cruz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador /Adm. de Contrato

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P Analia Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe